DECRETO 472 DE 2001

(marzo 20)

por el cual se hacen unos encargos.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el ordinal 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Claudia Martínez Zuleta, Viceministro del Medio Ambiente, fue incapacitada por enfermedad general a partir del 20 de marzo de 2001 y posteriormente, disfrutará de una licencia por maternidad por el término que consagra la ley;

Que para evitar la interrupción en la prest ación del servicio, del cargo de Viceministro del Medio Ambiente, se hace necesario efectuar un encargo;

Que la doctora Claudia Patricia Mora Pineda, Secretaria General, Código 0035 Grado 22, cumple con los requisitos de ley para el desempeño del cargo de Viceministro del Medio Ambiente, mientras dura la ausencia del titular;

Que para evitar la interrupción en la prestación del servicio, del cargo de Secretario General del Ministerio del Medio Ambiente, se hace necesario efectuar un encargo;

Que el doctor Manuel Santiago Burgos Navarro, Asesor, Código 1020, Grado 13, cumple con los requisitos de ley para el desempeño del cargo de Secretario General, Código 0035, Grado 22, de la planta global del Ministerio del Medio Ambiente, mientras dura la ausencia del

titular;

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar a la doctora Claudia Patricia Mora Pineda, identificada con la cédula de ciudadanía número 51915274 de Bogotá, en el cargo de Viceministro del Medio Ambiente, mientras dura la ausencia del titular.

Artículo 2°. Encargar al doctor Manuel Santiago Burgos Navarro, identificado con la cédula de ciudadanía número 73079685 de Cartagena, Asesor, Código 1020, Grado 13, en el cargo de Secretario General, Código 0035, Grado 22, de la planta global del Ministerio del Medio Ambiente, mientras dura la ausencia del titular.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir de la posición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de marzo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Medio Ambiente,

Juan Mayr Maldonado.